UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016"

RESOLUCIÓN N° 610-00-18, ACTA N° 27/2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 527-00-18, ACTA N° 23/2018, Y SE READECUA EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 17 de agosto de 2018

VISTO y CONSIDERANDO: El Exp. N° 2589, correspondiente al memorándum MDA 617/18, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta del Plan Curricular 2018, de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, actualizado de conformidad a las recomendaciones sugeridas por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art.1°.- **Rectificar** la Resolución N° 527-00-18, Acta N° 23/2018, y readecuar el Plan Curricular de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad Académica: Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV-UNA), es la encargada de realizar tareas formativas en pregrado, grado y postgrado, capacitando el pensamiento teórico de los estudiantes, orientando a los graduados en las tareas de investigación aplicada y pura, la extensión y en su formación a lo largo de su vida.

La Unidad Académica: Facultad de Ciencias Veterinarias, por política académica, aplica uno de los principios de la Universidad Nacional de Asunción: el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior veterinaria en sus diferentes niveles y modalidades, destinado a la formación del estudiante para alcanzar un nivel nacional y regional ajustado a la excelencia de conocimientos veterinarios exigidos, con la revisión, modificación conforme los objetivos propuestos, para la vigencia de un nuevo plan de estudios, cuyo desarrollo obtendrá el apoyo del sector público y privado.

La Unidad Académica: Facultad de Ciencias Veterinarias, ofrecerá con la vigencia de un nuevo plan de estudios, una formación del estudiante ajustada a la excelencia de conocimientos veterinarios exigidos a nivel nacional y regional, unificando la malla curricular por primera vez, suprimiendo su estructuración en orientaciones, pero previendo actualizaciones constantes de los programas de estudios de las asignaturas que integran la malla curricular innovada.

II. PRESENTACIÓN

La Unidad Académica: Facultad de Ciencias Veterinarias, implementó un plan de estudios conforme Resolución N°003-00-2011, Acta Nº 2 (A.S. 2/31/01/2011) del Consejo Superior Universitario de la UNA, modificatoria de su antecesora vigente en el año 2002, reorientada a partir del año 1998, fue objeto de un régimen de evaluaciones periódicas por la comunidad de docentes, estudiantes y graduados, en relación a la distribución y denominación de las asignaturas, cargas horarias, créditos académicos, forma de evaluación y promoción de estudiantes, ajustados a recomendaciones sobre modelos regionales e internacionales para un plan de estudios asociado a competencias mínimas exigidas.

La Unidad Académica: Facultad de Ciencias Veterinarias, por intermedio de órgano académico Consejo Directivo, en cumplimiento de sus deberes, en el año académico 2018, prosiguió el proceso de actualización curricular del proyecto académico de grado, en cumplimiento de la Resolución del CONES N°116/2017, referido a los "Criterios y requisitos requeridos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado" conforme disposición normativa de su artículo 3°: de solicitar la actualización de los proyectos académicos ante situaciones, entre ellas la prevista en su inciso h); con respecto al cambio en la denominación de la titulación de la Carrera, la cual deberá estar debidamente acreditada y fundamentada.

III. OBJETIVOS DEL PLAN CURRICULAR

El presente Plan de Estudios, estará dirigido a formar profesionales en áreas de las Ciencias Veterinarias, con un nivel de formación amplio para un mejor desempeño profesional en los sectores privados, públicos y académicos, que contemplen conocimientos para la actividad profesional a ser logrados en el proceso de enseñanza aprendizaje para:

a) Conocer la ciencia veterinaria, sus métodos y principios científicos necesarios para las actividades del egresado.

b) Conocer la estructura y las funciones de los animales sanos, su cría, reproducción, higiene general y alimentación.

c) Elaborar y desarrollar programas para prevención, control y erradicación de enfermedades de distinto origen, emergentes o reemergentes y trazabilidad de los animales.

d) Conocer y aplicar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas, relacionadas al ejercicio de la profesión del médico veterinario.

e) Aplicar el método científico en los diferentes trabajos de investigación, para comprender y evaluar cómo las ciencias básicas y aplicadas son esenciales para el progreso de los conocimientos veterinarios en áreas como los servicios veterinarios.

f) Considerar a los servicios veterinarios (OIE), como un bien público mundial, el cual lleva a un país a implementar medidas que garanticen la sanidad, el bienestar animal, las poblaciones y los ecosistemas, así como normas y recomendaciones enunciadas en el *Código terrestre* y el *Código sanitario para*

los animales acuáticos, su organización, interacción entre sector público y privado, y evaluar el servicio veterinario.

g) Conocer normativas que rigen el comercio internacional seguro de animales y de sus productos derivados, basado tanto en la interacción y cooperación entre varias organizaciones, como en los últimos adelantos científicos para mejorar la sanidad animal global.

h) Conocer ampliamente la Administración y la Gestión consistente en realizar las mejores prácticas en este campo y por lo tanto tomar o aplicar decisiones importantes.

i) Capacitar en el área de extensión para la atención de los sectores sociales en el campo de la salud pública, producción y sanidad animal, con el fin de desarrollar en el hombre cualidades y conocimientos para alcanzar un mejor nivel de vida fomentando su propio potencial.

j) Capacitar para lograr habilidades en las diferentes técnicas de diagnóstico (epidemiológico, clínico y laboratorial), de patologías animales y la interpretación de sus resultados.

k) Capacitar para el gerenciamiento, elaboración y buenas prácticas sobre la conservación de los alimentos de origen animal destinados al hombre, para desarrollar una importante área de las Ciencias Veterinarias: la salud pública veterinaria.

l) Capacitar en la clasificación de los riesgos de la enfermedad con respecto a su impacto socioeconómico, las medidas de control, las prioridades de las medidas de acuerdo con estas categorías y con la situación de un territorio determinado.

m) Capacitar para la aplicación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y sanidad animal.

n) Capacitar y lograr competencias para la correcta aplicación de las técnicas de manejo y valoración de las necesidades nutritivas de los animales en una explotación pecuaria.

o) Aplicar la ética y la práctica de los valores para promover normas de conducta irreprochables y mantener la integridad de la profesión.

p) Promover el bienestar animal, la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

q) Actuar de conformidad a los principios de bioseguridad de las personas y animales, atendiendo la prevención, higiene y seguridad del trabajo.

r) Liderar proyectos de inversión y desarrollo rural, optimizando los recursos disponibles del lugar.

s) Desarrollar biotecnologías para la reproducción, conservación y mejoramiento zootécnico de las especies animales.

t) Asesorar establecimientos de cría y producción de especies domésticas, domesticadas, silvestres autóctonas y exóticas.

u) Utilizar un enfoque integral en la producción, procesamiento, industrialización, conservación y comercialización de productos pecuarios y derivados.

IV. JUSTIFICATIVO

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" regula en su artículo 63: Las carreras de grado tendrán una duración mínima de 4 (cuatro) años y 2700 (dos mil setecientas) horas cursadas.

De acuerdo con los estándares internacionales vigentes, las Carreras podrán tener una duración de 5 (cinco) a 6 (seis) años. Estas Carreras otorgan el título correspondiente a una profesión o a los conocimientos académicos de una disciplina.

El presente plan se adecua a los criterios de calidad para la carrera de veterinaria.

El presente plan permite una redistribución más racional de las horas teóricas y prácticas, utilizándolas eficientemente.

El médico veterinario es percibido por la sociedad como un profesional capaz de conocer y resolver problemas médicos, productivos, económicos y referentes a la inocuidad y seguridad de los alimentos de origen animal. Una formación curricular generalista proporciona mayores oportunidades de inserción laboral, posibilita además solvencia técnica que le permite detectar, comprender y resolver en forma holística los problemas que se presentan en la actividad laboral.

La formación de veterinarios en el ámbito del MERCOSUR a nivel de grado es integral, dejando la especialización para las instancias de formación posteriores a la graduación.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

- Unificación de la malla curricular dejando de lado las orientaciones y se adecua la denominación del título otorgado.
- Estructuración de asignaturas en correcta correlatividad.
- Reasignación de cargas horarias, adecuación y actualización del contenido programático de asignaturas.
- Mejor distribución de horas con dedicación a las clases prácticas, revisión bibliográfica y a la correlación de asignaturas.
- En el primer curso se incorporan las asignaturas "Bienestar Animal" y "Matemática Aplicada", "Comunicación" pasa a denominarse "Comunicación y Redacción Técnica".
- En el segundo curso, la asignatura "Animales de Zoológico, Fauna Silvestre, Animales de Laboratorio, Biotécnico y Sinantrópicos" pasa a denominarse "Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio"; se incorpora la asignatura "Ingles Técnico".
- En el tercer curso se incorporan las asignaturas "Epidemiología" y Zootecnia, "Genética" cambia a "Genética Animal"
- En el cuarto curso se incorpora la asignatura "Patología Clínica", "Patología Quirúrgica" cambia su denominación a "Patología Quirúrgica y Podología".
- En el sexto curso se incorporan las asignaturas "Apicultura", "Proyectos y Plan de Negocios", así como "Pasantía y Trabajo Final de Grado".

CARGAS HORARIAS Y CRÉDITOS

- Los porcentajes para las clases teóricas (60%) como mínimo, así como las de teórico – prácticas y prácticas (40%) mínimamente, en las asignaturas básicas, pre profesionales y las asignaturas profesionales, podrán ser ajustados por cada Cátedra en sus respetivos programas de estudios.
- Total de Carga Horaria – Hora Reloj: **5.340 horas.**
- Total de Asignaturas Obligatorias: **61 asignaturas.**
- Total de créditos: **356 créditos.**
- **CRÉDITOS:** 1 crédito por cada 15 hs de trabajo del estudiante tanto de clases teóricas como de trabajos prácticos. **TOTAL DE CRÉDITOS = 356**
- El estudiante deberá completar al final de la carrera un total de **356** créditos.
- Las clases teóricas, teórico prácticas, o prácticas generan créditos. Se entiende por crédito a la unidad de medida del tiempo de trabajo académico que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de formación, de cada una de las unidades curriculares que conforman el plan de estudios.

VI. TÍTULO OTORGADO

- Otorga el título de **Médico Veterinario**, previa pasantía y presentación de trabajo final de grado.
- **Pasantía:** consiste en un conjunto de actividades prácticas, vinculadas a la profesión, durante las cuales el estudiante enfrenta los desafíos que le presentará el desarrollo de la actividad profesional.
- **Trabajo final de grado:** Requisito para optar al título, que consiste en la elaboración y presentación de un trabajo que revele la capacidad del estudiante de investigar un tema y exponerlo. La originalidad no es exigida, pero, sin embargo, el tema debe ser abordado con la extensión y profundidad compatibles con el nivel académico de grado (Fuente: CSU Acta Nº 12 Resolución Nº 0292-00-2011, Nº 315). El tema elegido debe estar relacionado a un aspecto de la pasantía. El mismo debe estar determinado y supervisado por profesores tutores de trabajos finales de grado.
- Las defensas de trabajo final de grado se realizarán en fechas establecidas por el Consejo Directivo.

ÁREA BÁSICA: Comprende conocimientos, habilidades y destrezas básicas requeridas en los procesos y productos de aprendizaje de las diversas áreas que conforman. Las clases teóricas corresponden al 60% y las prácticas al 40%, que a su vez abarca las siguientes asignaturas:

Curso	Asignatura	Periodo	C.H.-Total	Horas semanales	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Teórico Práctica - Práctica	Créditos
PRIMER	Anatomía Descriptiva Comparada	Anual	150	5	90	60	10
	Biofísica	Anual	90	3	54	36	6
	Bioquímica	Anual	90	3	54	36	6
	Comunicación y Redacción Técnica	Anual	60	2	36	24	4
	Histología y Embriología	Anual	150	5	90	60	10
	Zoología	Anual	60	2	36	24	4
	Matemática Aplicada	Anual	60	2	36	24	4
	Bienestar Animal	Anual	60	2	36	24	4
SEGUNDO	Anatomía Topográfica	Anual	150	5	90	60	10
	Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio	Anual	60	2	36	24	4
	Bioestadística	Anual	90	3	54	36	6
	Ecología e Higiene Pecuaria	Anual	90	3	54	36	6
	Fisiología Animal	Anual	120	4	72	48	8
	Inglés Técnico	Anual	60	2	36	24	4
	Microbiología e Inmunología	Anual	90	3	54	36	6
	Parasitología	Anual	90	3	54	36	6
TOTAL: 16 Asignaturas	**Asignaturas Anuales: 16**		**1470**		**882**	**588**	**98**

Diferencias:

En el 1º curso: Se incorporan las asignaturas Bienestar Animal y Matemática Aplicada- Comunicación se denomina Comunicación y Redacción Técnica. Todas las asignaturas son anuales

En el 2º curso: Animales de Zoológico, Fauna Silvestre, Animales de Laboratorio, Biotécnico y Sinantrópicos se denomina Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio. Se incorpora la asignatura Ingles Técnico. Todas las asignaturas son anuales

ÁREA PREPROFESIONAL: Conjunto de asignaturas necesarias que instrumentalizan el conocimiento adquirido en el área básica, las habilidades y actitudes para dar sustento a las materias del área profesional. Las clases teóricas corresponden al 60% como mínimo y las teórico prácticas y practicas a un mínimo de 40% Consta de las siguientes asignaturas:

Curso	Asignatura	Periodo	C.H.-Total	Horas semanales	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Teórico Práctica – Práctica	Créditos
TERCER	Anatomía Patológica	Anual	150	5	90	60	10
	Enfermedades infecciosas y Contagiosas	Anual	90	3	54	36	6
	Enfermedades Parasitarias	Anual	90	3	54	36	6
	Farmacología y Toxicología	Anual	90	3	54	36	6
	Genética Animal	Anual	90	3	54	36	6
	Semiología	Anual	120	4	72	48	8
	Sociología Rural y Extensión Ganadera	Anual	60	2	36	24	4
	Epidemiología	Anual	60	2	36	24	4
	Zootecnia	Anual	90	3	54	36	6
	Legislación y Deontología Veterinaria	Anual	60	2	36	24	4
TOTAL: 10 Asignaturas	**Asignaturas anuales: 10**		**900**		**540**	**360**	**60**

Diferencias: Se incorporan las asignaturas Epidemiología y Zootecnia, anteriormente del 4º curso - Genética se denomina Genética Animal. Todas las asignaturas son anuales

Curso	Asignatura	Periodo	C.H.-Total	Horas semanales	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Teórico Práctica – Práctica	Créditos
CUARTO	Andrología y Biotecnologías Reproductivas	Anual	90	3	54	36	6
	Biología y Patología Pesquera	Anual	60	2	36	24	4
	Bromatología, Nutrición y Alimentación Animal	Anual	120	4	72	48	8
	Economía de la Producción Pecuaria	Anual	60	2	36	24	4

	Ginecología y Obstetricia	Anual	90	3	54	36	6
	Patología Médica	Anual	90	3	54	36	6
	Patología Quirúrgica y Podología	Anual	90	3	54	36	6
	Terapéutica	Anual	60	2	36	24	4
	Medicina Preventiva y Salud Pública	Anual	60	2	36	24	4
	Patología Clínica	Anual	60	2	36	24	4
	Patología de Rumiantes	Anual	60	2	36	24	4
TOTAL: 11 Asignaturas	**Asignaturas Anuales: 11**		**840**		**504**	**336**	**56**

Diferencias: Se incorpora la asignatura Patología Clínica. Todas las asignaturas son anuales

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Incluye asignaturas que proveerán conocimientos técnicos que corresponden a los campos específicos de la carrera y de la investigación. Tiene por objetivo fundamental promover un proceso de reflexión, análisis e inferencia; y habilitar condiciones de análisis de las diferentes tendencias que se desarrollan con la base de la cultura y característica organizacional del país y del entorno ante la globalización económica actual. Las clases teórica corresponden al 40% y las practicas al 60%

Curso	Asignatura	Periodo	C.H.-Total	Horas semanales	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Teórico Práctica – Práctica	Créditos
QUINTO	Clínica de Rumiantes	Anual	90	3	54	36	6
	Clínica Médica	Anual	120	4	72	48	8
	Clínica Quirúrgica	Anual	120	4	72	48	8
	Industria e Inspección de Carne y Derivados	Anual	90	3	54	36	6
	Industria e Inspección de Leche y Derivados	Anual	90	3	54	36	6
	Metodología de la Investigación Científica	Anual	60	2	36	24	4
	Patología y Clínica Aviar	Anual	60	2	36	24	4
	Patología y Clínica Equina	Anual	60	2	36	24	4
	Patología y Clínica Porcina	Anual	60	2	36	24	4
	Imagenología	Anual	60	2	36	24	4
	Técnica Operatoria	Anual	90	3	54	36	6

TOTAL: 11 Asignaturas	**Asignaturas Anuales: 11**		**900**		**540**	**360**	**60**

Diferencias: Metodología de la Investigación pasa a denominarse Metodología de la Investigación Científica y Radio imagen a Imagenología. Todas las asignaturas son anuales

Curso	Asignatura	Periodo	C.H.-Total	Horas semanales	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Teórico Práctica – Práctica	Créditos
SEXTO	Acuicultura	Anual	60	2	36	24	4
	Administración de Empresas Ganaderas	Anual	60	2	36	24	4
	Agrostología y Edafología	Anual	60	2	36	24	4
	Cunicultura	Anual	60	2	36	24	4
	Producción Bovina de Carne	Anual	90	3	54	36	6
	Producción Bovina de Leche	Anual	90	3	54	36	6
	Producción de Aves	Anual	60	2	36	24	4
	Producción Equina	Anual	60	2	36	24	4
	Producción Ovina y Caprina	Anual	60	2	36	24	4
	Producción Porcina	Anual	60	2	36	24	4
	Apicultura	Anual	60	2	36	24	4
	Proyectos y Plan de Negocios	Anual	60	2	36	24	4
	*PROYECTO DE FIN DE CARRERA		450				30
TOTAL: 12 Asignaturas	**Asignaturas Anuales: 12**		**1230**		**468**	**312**	**82**

Diferencias: Se incorporan las asignaturas: Apicultura, Proyectos y Plan de Negocios, así como Proyecto de fin de Carrera

***PROYECTO DE FIN DE CARRERA:** incluye (Pasantía y Trabajo Final de Grado).

Las defensas del trabajo final de grado se realizarán en fechas establecidas por el Consejo Directivo.

CRÉDITOS: se otorgará 1 crédito por cada 15hs de trabajo del estudiante tanto de clases teóricas como de trabajos prácticos. **TOTAL DE CREDITOS = 356**

Total de Asignaturas Obligatorias	61
Asignaturas Anuales	61
Carga Horaria Total – Reloj	**5.340 horas**
Total de créditos	**356**

Art.2º.- **Disponer** la puesta en vigencia del Plan Curricular 2018, a partir del Periodo Académico 2019.

Art.3º.- **Elevar** al Consejo Superior Universitario para la homologación pertinente.

Art.4º.- **Copiar**, comunicar y archivar.

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Presidente del Consejo Directivo – Decana

Ante mí,
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria del Consejo Directivo